



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO: El tratamiento de la Ley de Provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el / Honorable Senado de la Nación; Y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario Administrativo, y el Señor / Secretario Legislativo deberán asistir al mismo en cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGUENSE dos pasajes por los tramos RIO GRANDE-BUE-USHUAIA a nombre del Señor ALVARADO Agustín, Secretario Administrativo, y Señor MARTIN José María Secretario Legislativo con motivo / del tratamiento de la Ley de Provincialización de Tierra del Fuego en el Honorable Senado de la Nación.

ARTICULO 2º.- Liquidar ocho (8) días de viáticos para el Señor Secretario Administrativo y cinco (5) días para el Señor Secretario Legislativo.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 147/88.-

USHUAIA,

15 JUL 1988